

# ABC



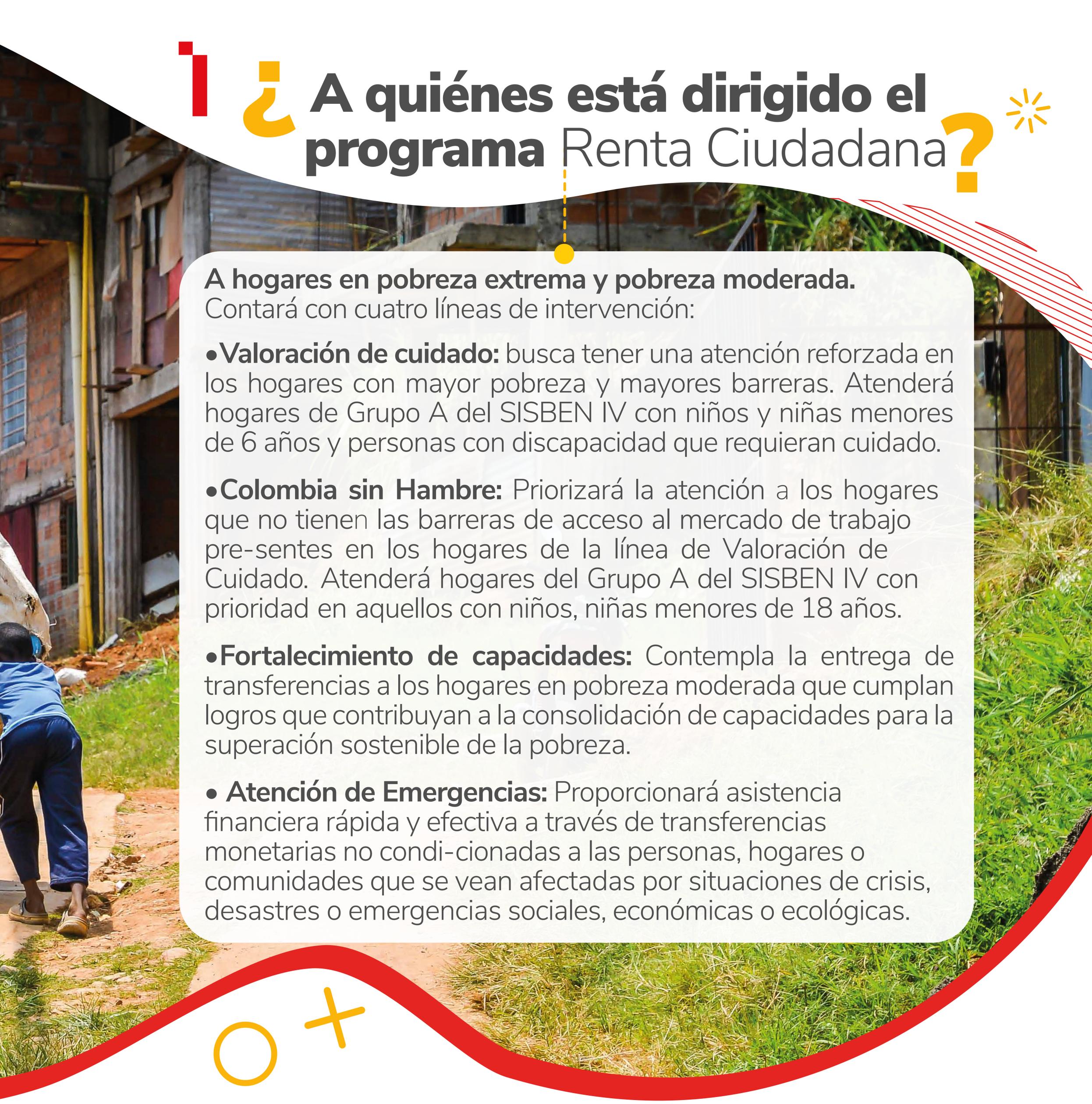
## Renta Ciudadana

PROSPERIDAD SOCIAL

---

Es el programa central del Sistema de Transferencias con el que el Gobierno del Cambio le apuesta, a partir de 2024, a garantizar la movilidad social de los hogares en pobreza extrema.





# A quiénes está dirigido el programa Renta Ciudadana?

**A hogares en pobreza extrema y pobreza moderada.**

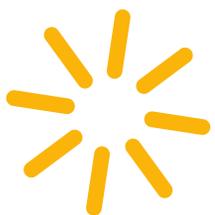
Contará con cuatro líneas de intervención:

- **Valoración de cuidado:** busca tener una atención reforzada en los hogares con mayor pobreza y mayores barreras. Atenderá hogares de Grupo A del SISBEN IV con niños y niñas menores de 6 años y personas con discapacidad que requieran cuidado.
- **Colombia sin Hambre:** Priorizará la atención a los hogares que no tienen las barreras de acceso al mercado de trabajo pre-sentes en los hogares de la línea de Valoración de Cuidado. Atenderá hogares del Grupo A del SISBEN IV con prioridad en aquellos con niños, niñas menores de 18 años.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Contempla la entrega de transferencias a los hogares en pobreza moderada que cumplan logros que contribuyan a la consolidación de capacidades para la superación sostenible de la pobreza.
- **Atención de Emergencias:** Proporcionará asistencia financiera rápida y efectiva a través de transferencias monetarias no condicionadas a las personas, hogares o comunidades que se vean afectadas por situaciones de crisis, desastres o emergencias sociales, económicas o ecológicas.



## 2. ¿Cuánto van a recibir los hogares y cada cuánto tiempo?

- Línea Valoración del Cuidado: **\$500 mil cada 45 días**
- Línea Colombia Sin Hambre: depende de la conformación del hogar. Hasta \$500 mil por hogar.
- Línea Fortalecimiento de capacidades: bono anual entre 500 mil a 1 millón de pesos por cumplimiento de logros.
- Línea de Intervención para la Atención de Emergencias: cuando se requiera siempre que se haya declarado la emergencia por parte del Gobierno Nacional. El monto dependerá de la evaluación de necesidades poblacionales y territoriales, criterios de focalización basados en el nivel de ingresos, la ubicación geográfica, la magnitud de la emergencia y la composición del hogar, así como, de los recursos disponibles.



# 3 ¡Más que una transferencia!

- Renta Ciudadana establecerá responsabilidades: serán el **mecanismo que fomente el desarrollo de capacidades y autogestión** para la superación sostenible de la pobreza.
- Articulará oferta en salud, educación, inclusión productiva, cuidado, protección del medio ambiente y participación social. Condicionará algunas transferencias a cumplimientos en algunos aspectos como de salud y educación.
- Contará con un **componente social y comunitario** orientado a promover la asociatividad, fortalecer las capacidades y el tejido social en los territorios.





4

# ¿Qué va a pasar con los participantes del programa Familias en Acción?

Este programa evolucionará y las familias continuarán con atención de oferta complementaria.

Los hogares en pobreza extrema, dependiendo de sus características, podrían ingresar a las líneas de intervención Valoración del Cuidado o Colombia sin Hambre.

Los hogares en pobreza moderada, dependiendo de sus características, podrían ingresar a la línea de intervención Fortalecimiento de Capacidades.





# ¿Las comunidades indígenas van a hacer parte de Renta Ciudadana?

La población indígena que estaba en Familias en Acción transitará a Renta Ciudadana.

Los hogares indígenas con niños y niñas menores de 6 años se vincularán a la línea de Valoración del Cuidado.

Los hogares indígenas con niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años se vincularán a la línea de Colombia sin Hambre.

Se llevarán a cabo ejercicios de identificación de población indígena a través de registros administrativos y acciones en el territorio para vinculación de nuevos hogares indígenas.



# ¿Cuál será el papel de las **autoridades territoriales** en el programa Renta Ciudadana?

Cumplen un papel fundamental para apoyar la operación de los programas y para garantizar el acceso a la oferta social a los hogares participantes.

Tanto para la ejecución de Renta Ciudadana como para los programas del Sistema de Transferencias, Prosperidad Social suscribirá convenios interadministrativos con las Alcaldías Municipales en los cuales se establecerán sus responsabilidades.





## 7 ¿Cómo se realizarán los pagos a los participantes de Renta Ciudadana?



Inicialmente se manejarán las entregas de transferencias por los medios tradicionales, es decir a través de abono en cuenta en un producto financiero o a través de giro postal.

Una vez se tenga configurado el nuevo esquema de pagos, el participante establecerá el mecanismo más conveniente para la entrega de las transferencias. Si el ciudadano no puede bancarizarse, Prosperidad Social garantizará la transferencia a través de giro por los operadores de pago.



“ La transferencia monetaria no saca a nadie de la pobreza; es apenas un paso. Pero como Estado debemos generar toda **la ruta de productividad, emprendimiento, empleabilidad y educación.** ”

**Laura Sarabia,**  
Directora de Prosperidad Social.

